

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Roberto Zamora Jiménez, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Rodolfo Valdespino Furlong, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CX

PACHUCA DE SOTO, HGO., OCTUBRE 24 DE 1977 — NUM. 40

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-6112

JOSE LUIS SUAREZ MOLINA, Gobernador Constitucional Interino del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XLIX Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 61

El H. XLIX Congreso Constitucional del Estado, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 31 Fracción IV y 78 Fracción VI de la Constitución Política del Estado, DECRETA:

Artículo Primero.—Se autoriza al C. Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Singuilucan, Hgo., para que en representación del mismo y con la intervención del Síndico Procurador, lleve a efecto la operación de compra-venta a favor de la Sra. Martha Sonia Rivas López, de una fracción de terreno con superficie total de 255 metros cuadrados, propiedad del Municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte, en 34.40 metros con propiedad particular y 2.60 metros con propiedad de la compradora; al Sur, en 15.74 metros con propiedad municipal; al Oriente, en 4.65 metros con Av. Revolución y 6.20 y 1.30 metros con propiedad de la compradora; y al Poniente, en 7.60 y 4.35 metros con propiedad municipal; reservándose el propio Municipio el derecho de paso del drenaje público a través de la misma fracción de terreno.

Artículo Segundo.—La operación de referencia se llevará a efecto a favor de la interesada cuyo nombre se indica en líneas anteriores, fijándose el importe total de dicho terreno en la cantidad de \$26,000.00 VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), al contado, cantidad que se destinará a la compra de un solar de

SUMARIO:

5-6112.—Decreto Número 61 de H. Congreso local, que autoriza al Ayuntamiento de Singuilucan, para efectuar operación de compra-venta de un terreno propiedad de dicho Municipio.—657-658.

5-6112.—Decreto Número 62 del H. Congreso local, que autoriza al Ejecutivo del Estado, para celebrar contrato de compra-venta de una fracción de terreno propiedad del Gobierno del Estado.—668.

5-6112.—Decreto Número 63 del H. Congreso local, que autoriza al Gobierno del Estado para que done una fracción de terreno propiedad del mismo.—658-659.

5-2863.—Resolución del expediente de privación de derechos agrarios en el Ejido Emiliano Zapata, Municipio del mismo nombre, Hgo.—659-661.

5-5445.—Solicitud de Petróleos Mexicanos para expropiar terrenos del Ejido San Marcos, Municipio de Tula, Hgo.—661.

5-5447.—Solicitud de Petróleos Mexicanos, para expropiar terrenos del Ejido Santa María Magdalena, Municipio de Tepeji, Hgo.—661-662.

Avisos Judiciales y Diversos.—662-676

14 por 16 metros cuadrados, ubicado en la esquina Sureste de las Calles 12 de Octubre y Francisco I. Madero, donde se construirá el Mercado Municipal sustituyendo al que fue demolido en el año de 1974, que vendrá a beneficiar, la remodelación de la Plaza Principal de dicha población.

Artículo Tercero.—Los gastos que se originen por este concepto serán por cuenta de la compradora.

Transitorio Unico.—Este Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Diputado Presidente, Lic. RUBEN LICONA RUIZ.—Diputado Secretario, Profr. MARIO CRUZ GOMEZ.—Diputado Secretario, Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Gobernador Constitucional Interino del Estado, LIC. JOSE LUIS SUAREZ MOLINA.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbricas.

5-6112

JOSE LUIS SUAREZ MOLINA, Gobernador Constitucional Interino del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XLIX Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 62

El H. XLIX Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo Primero.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado para celebrar contrato de compra-venta respecto de una fracción de predio denominado "La Estrella", propiedad del Gobierno del Estado, según escritura pública número 523 de fecha 28 de noviembre de 1958, pasada ante la fé del Notario Público Número 56 de Bienes Nacionales, Lic. Adolfo Martínez y Gómez del Campo, de la Ciudad de México, D. F., ubicado en el camino al poblado "El Venado", correspondiente al Municipio de Pachuca, Hgo., a favor del señor Porfirio Alcántara Bucio.

Artículo Segundo.—La fracción de referencia tiene una superficie de 225.00 M2 (DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: Norte, 15.00 metros linda con el Frac. del ISSSTE con calle o camino de por medio que conduce al poblado "El Venado"; Sur, 15.00 metros linda con propiedad del Gobierno del Estado, Poniente: 15.00 metros linda con propiedad del Ing. Eduardo González; Oriente: 15.00 metros linda con propiedad del Gobierno del Estado.

Artículo Tercero.—El importe de dicha venta será de \$9.000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

TRANSITORIOS:

Primero.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.—La Escritura Pública correspondiente, deberá ser otorgada ante Notario Público del Estado de Hidalgo y los gastos, impuestos y honorarios que cause, serán cubiertos por el comprador.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Diputado Presidente, Lic. RUBEN LICONA RUIZ.—Diputado Secretario, Profr. MARIO CRUZ GOMEZ.—Diputado Secretario, Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Gobernador Constitucional Interino del Estado, LIC. JOSE LUIS SUAREZ MOLINA.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbricas.

5-6112

JOSE LUIS SUAREZ MOLINA, Gobernador Constitucional Interino del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XLIX Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 63

El H. XLIX Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo 1.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que haga donación a título gratuito, a favor del Patronato de la Escuela Americana, A. C., de la Ciudad de Pachuca, Hgo., de una fracción con superficie de treinta mil metros cuadrados del predio denominado "La Estrella, ubicado en la Col. Venta Prieta. Municipio de Pachuca, Hgo., propiedad del Gobierno del Estado según escritura pública número 523 de fecha 28 de noviembre de 1958, pasada ante la fé del Notario Público Número 56, Lic. Adolfo Martínez y Gómez del Campo y de Bienes Nacionales, de la Ciudad de México, D. F., e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Pachuca, Hgo., con fecha 14 de junio de 1966, bajo el No. 66, a fojas 71 vuelta del tomo número 82. Volumen Segundo, de la Sección Primera.

Artículo 2.—La fracción de terreno materia de esta donación que se autoriza, tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 300.00 (trescientos) metros con calle en proyecto; al Noroeste, en 100.00 (cien) metros con el camino a El Palmar; al Sureste en 67.60 (sesenta y siete metros sesenta centímetros) con propiedad del Sr. Julián Soto y 32.40 (treinta y dos metros cuarenta centímetros) con propiedad del Sr. Salvador Martínez; y al Suroeste, en 300.00 (trescientos metros) con calle en proyecto.

Artículo 3.—La donación de la fracción de terreno descrita en el artículo anterior, tendrá por objeto que el Patronato de la Escuela Americana, A. C., de la

Ciudad de Pachuca, Hgo., construya un nuevo edificio y demás instalaciones inherentes a su objetivo de impartir educación, que deben realizarse en un plazo máximo de dos años, a partir de la fecha en que se firme la escritura correspondiente, sin que por ninguna circunstancia se pueda destinar a objeto distinto; en caso contrario, el Estado recuperará el derecho de propiedad sobre dicho inmueble.

TRANSITORIOS:

Primero.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.—La Escritura correspondiente, deberá ser otorgada ante Notario Público del Estado de Hidalgo y los gastos, impuestos y honorarios que ocasionen, serán cubiertos por la donataria.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Diputado Presidente, Lic. RUBEN LICONA RUIZ.—Diputado Secretario, Profr. MARIO CRUZ GOMEZ.—Diputado Secretario, Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Gobernador Constitucional Interino del Estado, LIC. JOSE LUIS SUAREZ MOLINA.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbricas.

GOBIERNO FEDERAL

5-2863

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado EMILIANO ZAPATA, Municipio de Emiliano Zapata, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios, para la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias, convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día y hora señalados para el efecto, de conformidad con las causas previstas en el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria, la propia Asamblea propone: se

reconozcan derechos agrarios y se adjudiquen las unidades de dotación abandonadas, por haberlas venido trabajando por más de dos años ininterrumpidos, a los ejidatarios que se indican en el segundo punto resolutivo y se reconozcan derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo y venir las trabajando por más de dos años ininterrumpidos a los ejidatarios que se mencionan en el tercer punto resolutivo de la presente Resolución.

Resultando Segundo.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente, mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por la Ley, para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieren efectuado.

Resultando Tercero.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1971; y

Considerando Primero.—Habiéndose comprobado que el expediente instaurado para este juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios, se ha ajustado a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, como lo previene en su Artículo Cuarto Transitorio, respetándose las garantías individuales como lo disponen los Artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, y de conformidad con las constancias que obran en antecedentes, los ejidatarios y sus herederos han incurrido en las causas de privación de derechos agrario a que se refiere el Artículo 85 Fracción I de la misma Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio, y finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, cancelándose los certificados de derechos agrarios que les fueron expedidos.

Considerando Segundo.—Los adjudicatarios propuestos, según constancias que obran en el expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que, de conformidad con este precepto y con lo establecido por los Artículos 72, 74, Fracción II, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado EMILIANO ZAPATA, Municipio de Emiliano Zapata, del Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC.: 1.—Mauricio Pérez; 2.—Vicente Veloz; 3.—Martín Espejel; 4.—Toribio Cabrera; 5.—Lucas González; 6.—Antonio Sosa Monter; 7.—María Paulina Cerón; 8.—Gumaro García; 9.—J. Encarnación Vázquez; 10.—J. Guadalupe Camacho M.; 11.—Pedro Hernández Ramírez; 12.—Marina Ruiz Carrasco; 13.—Luis Cida; 14.—Rosa Vargas; 15.—Fortino Hernández; 16.—David Granados; 17.—Ma. Cruz Angelino; 18.—José Téllez; 19.—Ma. del Socorro Cabrera; 20.—María Atitlán; 21.—Pedro Granados; 22.—Arnulfo Aguilar B.; 23.—J. Cruz Nava; 24.—Javier Ramírez Rivera; 25.—Pedro Méndez; 26.—Benito Cruz H.; 27.—Andrés Espinosa Hernández; 28.—Ramón Sánchez; 29.—Francisco Millán; 30.—Pedro Lozano; 31.—Rafael Pérez; 32.—Dolores Huerta González; 33.—Pablo Domínguez; 34.—Francisco Contreras Aguilar; 35.—María Dolores Vázquez; 36.—Agridina Hernández; 37.—Manuel Huerta González; 38.—Cleofas Juárez; 39.—Octaviano Puerto; 40.—Luis del Río; 41.—Isauro González; 42.—Matías Flores; 43.—Rufina Franco; 44.—Fidel Olvera García; 45.—J. Isbzel Rivera; 46.—Julio Hernández; 47.—Atanacio Espinosa; 48.—Baldomero Camacho; 49.—Rosendo Flores Pérez; 50.—Leandro Hernández; 51.—José Hernández G.; 52.—Anastacio Contreras; 53.—Agustín Ramírez; 54.—Esteban López Pérez; por la misma razón se priva de sus derechos sucesorios agrarios, a los CC.: 1.—Marcelino Rojas; 2.—Vicente Cabrera; 3.—Aarón González; 4.—Tomás Sosa Osoria; 5.—Casimira Osoria; 6.—Anita Sosa Osoria; 7.—Ma. Refugio Sosa Osoria; 8.—Petra Sosa Osoria; 9.—Felipe Cerón; 10.—Luis Vázquez; 11.—Ignacio Jiménez; 12.—Andrés Camacho; 13.—Juana Ramírez; 14.—José Camacho; 15.—Juventino Camacho; 16.—Gloria Camacho; 17.—Elsa Camacho; 18.—María Guadalupe Olvera; 19.—Angela Hernández; 20.—Leopoldo Hernández; 21.—Isidra Hernández; 22.—Andrea Hernández; 23.—María Cruz Muñoz; 24.—Martín García; 25.—Luis Hernández; 26.—Eleazar Vega; 27.—Enrique Téllez; 28.—Aurora García; 29.—José Téllez; 30.—Adolfo Olvera; 31.—Arturo Nava; 32.—Engracia Islas; 33.—María Eva Nava; 34.—Oscar Rivera; 35.—María Catalina Hernández M.; 36.—María Cruz Espinosa; 37.—Miguel Camacho; 38.—Alejandro Flores; 39.—Domitila Hernández; 40.—Margarita Roldán; 41.—Serafín Hernández Rodríguez; 42.—María Isabel Rodríguez G.; 43.—Rosalia Contreras; 44.—María Asunción Atitlán; 45.—Miguel Ramírez; 46.—María Carmen Herrera; 47.—Evencio López; 48.—Juana Espejel y 49.—Silverio López; en consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios, que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados números: 1174814, 1174820, 1174911, 1174926, 1174933, 1174944, 1174950; 1174955, 1175021, 1175039, 1175043, 1175056, 1175069; 1175082, 1175083, 1175092, 1175099, 1175109, 1175111,

1175115, 1175140, 1175157, 1175159, 1175171, 1175174, 1175181, 1175182, 1175190, 1174819, 1174836, 1174839, 1174851, 1174868, 1174873, 1174883, 1174889, 1174919, 1174951, 1174969, 1175003, 1175008, 1175009, 1175071, 1175124, 1174817, 1174874, 1174966, 1174984, 1174989, 1174837, 1174931, 1174961, 1174995 y 1175079.

Segundo.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación abandonadas a quienes se hace referencia en el punto precedente, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpido en el ejido del poblado denominado EMILIANO ZAPATA, Municipio de Emiliano Zapata, del Estado de Hidalgo, a los CC.: 1.—Alberto Pérez Carmona; 2.—J. Trinidad Saldívar González; 3.—Francisca Romero Ma; 4.—Rufino Porfiria Ramos; 5.—Armando Ortiz Ortiz; 6.—J. Guadalupe Sosa Monter; 7.—María del Carmen Espada de C.; 8.—Gumaro García Frago; 9.—Tito Mendoza Sánchez; 10.—Eusebio Hernández Hernández; 11.—Leobardo Jiménez Sánchez; 12.—Enrique Hernández Montes; 13.—Sabino Muñoz Hernández; 14.—Luis Vargas Flores; 15.—Victorino Hernández Luna; 16.—René Granados Puerto; 17.—Julio Noriega Sosa; 18.—Juan Alvarez Guerrero; 19.—Teófilo Guerrero Contreras; 20.—Mario Atitlán Lémus; 21.—María Gertrudis Granados P.; 22.—Bruno Aguilar Ortega; 23.—Raymundo Vargas Flores; 24.—Manuela Espejel Vda. de Ramírez; 25.—Antolín Ramos Arroyo; 26.—Me esio Gutiérrez Cabrera; 27.—Timoteo Espinosa Rosales; 28.—María Félix Camacho Illescas; 29.—Raymundo Millán; 30.—Brígido Lozano O.; 31.—Angela Manjarez Luna; 32.—Irene Huerta de Jiménez; 33.—José Domínguez H.; 34.—Abel Contreras Espinosa; 35.—Diego Contreras Lemus; 36.—Cosme Hernández Hernández; 37.—María Guadalupe Huerta V.; 38.—Ciria Juárez García; 39.—Cuauhtémoc Puerto Espejel; 40.—Eufemia Rosas del Río; 41.—Marín Gorgua Guevara; 42.—Alejandro Flores Hipólito; 43.—Néstor Rivera Roldán; 44.—Salvador Olvera Pérez; 45.—María Soledad Roldán Vda. de Rivera; 46.—Josefa Mendoza; 47.—Felicitas Rosales Rosales; 48.—Brígida Illescas Montaña Vda.; 49.—Raquel López Pérez Vda.; 50.—Matilde Hernández; 51.—Francisco Hernández Rodríguez; 52.—Cecilio Contreras Atitlán; 53.—Pablo Ramírez Herrera y 54.—Esteban López Espejel; por lo que es procedente expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trate.

Tercero.—Se reconocen derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo y se adjudican las unidades de dotación a los ejidatarios que las han venido trabajando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado EMILIANO ZAPATA, Municipio de Emiliano Zapata, del Estado de Hidalgo, a los CC.: 1.—Francisco Hernández A.; 2.—Agustín Espejel E.; 3.—Otilio Hernández V.; 4.—María del Carmen Hernández; 5.—Francisco Espejel F.; 6.—Manuel Sánchez H.; 7.—Agustín Sánchez O.; 8.—Lino Mendoza Bautista; 9.—Antonio Gómez Alvarez; 10.—Benigno Ramírez Rivera; 11.—Juan Coronel Hernández; 12.—Roberto Espejel S.; 13.—J. Carmen Vega A.; 14.—Agustín de Lucio L.; 15.—Cristóbal Gutiérrez R.; 16.—María

Remedios Ramírez; 17.—Arturo Contreras E.; 18.—Severiano Herrera A.; 19.—Israel Jiménez H.; 20.—Hermenegildo Castillo; 21.—Angel Jiménez E.; 22.—Jerónimo Espejel S.; 23.—Angel Olvera E.; 24.—Manuel Farfán L.; 25.—Pollicarpo Ortega; 26.—J. Fillemón Gutiérrez; 27.—Pablo Bautista; 28.—Juan Elizalde B.; 29.—Pánfilo Romero A.; 30.—Andrés Brianzas; 31.—Raúl Belanzares; 32.—Faustino García; 33.—Daniel Álvarez A.; 34.—Manuel Puerto Espejel; 35.—Cornelio Álvarez J.; 36.—Agustín Álvarez G. y 37.—José Carmona Zaya; go; consecuentemente expédase a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado ya mencionado.

Cuarto.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado EMILIANO ZAPATA, Municipio de Emiliano Zapata, del Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, AUGUSTO GÓMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.—
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.—México, D. F., a 24 de agosto de 1972.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, VÍCTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

5-5445

PETROLEOS MEXICANOS DEPARTAMENTO CENTRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

México, D. F., marzo 17 de 1977.

SR. LIC. FELIX BARRA GARCIA,
Secretario de la Reforma Agraria.
Bolívar No. 145. Ciudad.

EDUARDO MEDINA URBIZU, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 1-64-50.80 Has., de terrenos pertenecientes al Ejido San Marcos, Municipio de Tula, Estado de Hidalgo; superficie que se muestra en el plano QE-144 que por triplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación será para el alojamiento y derecho de vía del Gasoducto de 14" a Refinería Tula de Allende.

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se prevén en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las Fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 30., 40. y 100. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor; 30. Fracción III; 40. y 450. del Reglamento de la Ley anteriormente citada; 112 Fracciones I, V, VII y IX; 114, 116 y 343 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso; 10. Fracciones I, V, VII, IX, XI y XII de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento de los Fondos Comunes y Ejidales de 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, a usted C. Secretario de la Reforma Agraria, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con esta solicitud de expropiación de una superficie de 1-64-50.80 Has., de terrenos pertenecientes al Ejido San Marcos, Municipio de Tula, Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, esta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

LIC. EDUARDO MEDINA URBIZU, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos.—Rúbrica.

5-5447

PETROLEOS MEXICANOS DEPARTAMENTO CENTRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

México, D. F., 5 de marzo de 1977.

SR. LIC. FELIX BARRA GARCIA,
Secretario de la Reforma Agraria.
Bolívar No. 145. Ciudad.

EDUARDO MEDINA URBIZU, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 6,174.48 M2., de terrenos pertenecientes al Ejido Santa María Magdalena, Municipio de Tepeji, Estado de Hidalgo, superficie que se muestra en el plano QE-141 que por triplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación será para el alojamiento y derecho de vía del Gasoducto de 14" a Refinería Tula de Allende.

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se prevén en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las Fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 30., 40. y 100. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor; 30. Fracción III; 40. y 450. del Reglamento de la Ley anteriormente citada; 112 Fracciones I, V, VII y IX; 114, 116 y 343 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso; 10. Fracciones I, V, VII, IX, XI y XII de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento de los Fondos Comunes y Ejidales de 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, a usted C. Secretario de la Reforma Agraria, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con esta solicitud de expropiación de una superficie de 6,174.48 M2., de terrenos pertenecientes al Ejido Santa María Magdalena, Municipio de Tepeji, Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, esta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios

con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

LIC. EDUARDO MEDINA URBIZU, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos.—
Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-5906

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. MIGUEL DE JESUS ACOSTA RAMIREZ en contra de MA. TERESA CORDOVA DE VERGARA, RAUL y ROSENDO VERGARA GONZALEZ; expediente número 404/977; se convocan postores para Primera Almoneda de Remate, respecto del predio ubicado en el número 104 de las calles de Laura Lugo, Fraccionamiento Revolución, en esta ciudad; medidas y linderos obran expediente.

La diligencia de remate se verificará en el local de este Juzgado a las 11.00 horas del día 15 de noviembre de 1977, y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$240,000.00, valor pericial.

Presente Edicto publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores cós-tumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 28 de septiembre de 1977.—El Actuario, LIC. CUAUHTEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-recsos enterados, 3 de octubre de 1977.—Recibido, octubre 5 de 1977.

5-6158

COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS

MINIMOS

A V I S O

A LOS PATRONES Y TRABAJADORES

En cumplimiento a lo mandado por la fracción III del artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo reformada, se exhorta a los Patrones y Trabajadores para que en caso de inconformidad con los Salarios Mínimos propuestos por esta Comisión Regional, para regir durante el año de 1978, presenten ponencias con pruebas bastantes para ser modificadas, ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, calle de Florencia No. 65, México, D. F.

5-5904

Los Salarios Mínimos propuestos son: 30% de aumento por el Sector Obrero de los que rigen durante el presente año de 1977 y 8% y 4% por el Sector Patronal y 15% por el Representante del Gobierno.

Pachuca, Hgo., 5 de octubre de 1977.—El Presidente de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos, Zona Económica No. 67, LIC. CARLOS RAUL GUADARRAMA.—Rúbrica.

5-5707

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

LUIS MAQUEDA GARCIA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico ZAPOTE, ubicado términos Cabecera Chifcuautla, este Distrito; medidas y linderos obran expediente 135/977; personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Presente debe publicarse dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región, editase Ciudad Tula, Hgo., así como lugares públicos costumbre.

Ixmiquilpan, Hgo., 26 de agosto de 1977.—Testigos de Asistencia: MA. DEL ROCIO SANCHEZ LARA, IRENE JARADA JIMENEZ.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados. 26 de agosto de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5707

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

TEODORO MAQUEDA GARCIA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio denominado PALMA PRIMERA, ubicado en Cabecera de Chifcuautla, este Distrito; medidas y linderos obran expediente 185/977, inscrito en el padrón fiscal a nombre de Gerardo Valera Flores.

Convócase personas consideren tener derecho sobre dicho predio, presentarse deducirlo dentro de tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región, así como lugares públicos costumbre.

Ixmiquilpan, Hgo., septiembre 5 de 1977.—Testigos de Asistencia: MA. DEL ROCIO SANCHEZ LARA, IRENE JARADA JIMENEZ.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Testigos de Asistencia, septiembre 6 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ALBERTO ISLAS ESCARCEGA, promovió en Juzgado Primero de lo Civil, Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 553/977; predio rústico ubicado en Zempoala, Hgo.; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Alberto Islas Escárcega, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquese este Edicto por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., junio 9 de 1977.—El Actuario, P.D.D. CARLOS MANCILLA ESPINOLA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 24 de junio de 1977.—Recibido, octubre 10 de 1977.

5-5904

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

VICTORIA JUAREZ RAMIREZ DE PINEDA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar posesión y propiedad del terreno y casa actualmente marcada con el número 105 de la calle de Doctor Ricardo E. Manuel, en esta ciudad, y cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 816/977 en este Juzgado. Se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho que el promovente; lo hagan valer en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como lugares públicos de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., julio 26 de 1977.—El Actuario, P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 7 de 1977.—Recibido, octubre 10 de 1977.

5-5902

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

JULIO BAUTISTA HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva predios rústicos denominados YONDO, CRUZ, BOCAJAY, CARDONCILLO, BARRIENTOS, GARAMBU- LLO, ZAPOTE, BOXAXNI y EL PUERTO; ubicados Pueblo San Juanico, este Municipio; encuéntrase los primeros a nombre finado señor Mariano Pérez, y los dos últimos ocultos a la acción fiscal; medidas y colindancias constan expediente número 165/977; este mismo Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dichos predios, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 17 de agosto de 1977.—Testigos de Asistencia: MA. DEL ROCIO SANCHEZ L., IRENE JARADA JIMENEZ.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, 18 de agosto de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5902

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

FILIBERTO RAFAEL MORALES, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva predios rústicos llamados PEDREGAL y SOLAR, ubicados en el barrio de Progreso, de este Municipio; encuéntrase registrados nombre finada señora Concepción Barrón Vda. de Guzmán; medidas y colindancias constan expediente número 194/977.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dichos predios, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 14 de septiembre de 1977.—El Secretario del Juzgado, LIC. GABRIEL MENDOZA SANTILLAN.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 23 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5902

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

GREGORIA CRUZ PEÑA, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado BARRANCA, ubicado Pueblo Re- medios, este Municipio; encuéntrase oculto a la acción fiscal; medidas y colindancias constan expediente número 168/977, de este mismo Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 17 de agosto de 1977.—Testigos de Asistencia: MA. DEL ROCIO SANCHEZ L., IRENE JARADA JIMENEZ.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, 18 de agosto de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5902

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

CENOBIO MARTINEZ BAUTISTA, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva, predio rústico denominado PALMA, ubicado Barrio Cortijo este Municipio, registrado nombre finado señor Sebastián Mendoza; medidas y colindancias constan expediente número 195/977, este propio Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 14 de septiembre de 1977.—El Secretario del Juzgado, LIC. GABRIEL MENDOZA SANTILLAN.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 23 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5749

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

EL C. ALFONSO GOMEZ BADILLO, originario y vecino del Poblado de San José Zoquital, Municipio de Atotonilco el Grande, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, con ubi-

ación en el Pueblo de San José Zoquital, perteneciente al Municipio de Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., septiembre 13 de 1977.—El Srío. de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 20 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5749

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. MAGDALENO CALLEJAS CALLEJAS, originario y vecino de San Sebastián, Municipio de Huichapan, Hgo.; ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros, con ubicación en el Poblado de San Sebastián, haciendo recorrido en dicho poblado.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, e igualmente en otro periódico de esta ciudad, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., septiembre 5 de 1977.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 9 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5904

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANDRES ROJAS GONZALEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar posesión y propiedad de predio urbano ubicado en las calles de Maclovio Herrera número 716 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 400/977 de este Juzgado; se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo hagan valer en el Juzgado Primero de lo Civil.

Edicto publicarse tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico de esta ciudad y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., a 2 de julio de 1977.—El Actuario, P.D.D. CUAUHEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de agosto de 1977.—Recibido, octubre 10 de 1977.

5-5750

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JERONIMO LUGO NAJERA, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perptuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA NOPALERA, ubicado Pueblo del Boxtha, Hgo., de este Municipio; superficie de 00-32-38 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca' Hgo., objeto personas se crean con mejores derechos, los hagan valer.

Actopan, Hgo., septiembre 21 de 1977.—El Secretario, P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 22 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5750

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUAN JIMENEZ MOCTEZUMA, promueve Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico MILPA ENCERRADA, ubicado poblado Boxtha, este Municipio; superficie de 00-25-24 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.; personas con derechos, los hagan valer.

Actopan, Hgo., septiembre 13 de 1977.—El Secretario, P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 14 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5908

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.
E D I C T O

SRA. CRUZ HERLINDA RUBIO HERNANDEZ.
Donde se encuentre.

Cumplimiento Artículo 627 Código Procedimientos Civiles con auto de seis de junio próximo pasado se manda recibir a prueba el Juicio de Divorcio Necesario entablado en su contra por LUIS DEL CASTILLO VASCONCELOS, computándose término recepción pruebas a partir treinta días de la segunda publicación presente auto en Edictos que se ordena se publiquen por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Apan, Hgo., 6 de junio de 1977.—El Secretario,
EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 23 de 1977.—Recibido, octubre 10 de 1977.

5-5528

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
E D I C T O

NARCISO GONZALEZ MENDEZ promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto predio urbano ubicado en Tulancingo, Aldama No. 114; medidas y colindancias obran expediente número 713/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, y Noticias de la Semana, se edita esta ciudad, como tableros notificadores de costumbre. Convócanse personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., 7 de septiembre de 1977.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 8 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5528

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
E D I C T O

ROMAN PERALTA AMADOR, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Acaxochitlán, Hgo.; con medidas y colindancias expresadas expediente número 714/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, y Noticias de la Semana, se edita

esta ciudad, como tableros notificadores de costumbre. Convócanse personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., 6 de septiembre de 1977.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 7 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5528

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
E D I C T O

RAYMUNDO SANTOS ISLAS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Acaxochitlán, Hgo. medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, y Noticias de la Semana, se edita esta ciudad, como tableros notificadores de costumbre. Convócanse personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., 6 de septiembre de 1977.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 7 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5528

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
E D I C T O

Llamando a los que se crean con derecho a heredar:

I.—El señor Juez Civil Primera Instancia este Distrito Judicial, por auto de veintiuno de junio mes del año que transcurre tuvo por radicada Sucesión Intestamentaria a bienes señor ROBERTO RAMIREZ MONTER, bajo expediente número 593/977; reclama la herencia MARIA MARTHA RAMIREZ MONTER como hermana del de Cojus.

II.—Se hace del conocimiento a los que se crean con igual o mejor derecho heredar para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro de cuarenta días a partir último Edicto Periódico Oficial del Estado, que se publicará por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, así como en Ruta, se edita esta ciudad y lugares públicos de radicación Juicio, del fallecimiento y origen del finado; efectos legales Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Tulancingo, Hgo., a 12 de agosto de 1977.—El

Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 23 de agosto de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5447

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores para primera Almoneda en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. RAUL GODINEZ VILLEGAS vs. JUAN PEREZ A., expediente número 567/976; se remata la casa ubicada en la calle de Allende de esta ciudad con el No. 811, cuyas medidas y linderos obran en el expediente.

La diligencia se verificará el día 14 de octubre del presente año a las 12.00 doce horas y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre de esta ciudad y el de la ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., 9 de septiembre de 1977.—El C. Actuario del Juzgado Segundo Civil, LIC. JAVIER TOMAS BANOS ROSADO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 13 de septiembre de 1977.—Recibido, septiembre 26 de 1977.

5-5528

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

PASCUAL VALDEZ RUIZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado términos esta ciudad; medidas y colindancias obran expediente número 643/977.

Publicase por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo se editan Pachuca y ciudad respectivamente, como tableros notificadores de costumbre. Convócanse personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., 16 de agosto de 1977.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, 16 de agosto de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5708

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

SRA. ANGELA CHAVEZ CERON.

Donde se encuentre.

En expediente 173/976 relativo Juicio Ordinario Civil promovido en su contra por FILEMON HERNANDEZ GUERRERO, encuéntrase dictada resolución definitiva con fecha once de abril de mil novecientos setenta y siete, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

Primero.—Ha procedido la demanda de Divorcio necesario entablada en este Juicio Ordinario Civil por Filemón Hernández Guerrero contra Angela Chávez Cerón.

Segundo.—El actor probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada no compareció a Juicio, declarándosele rebelde.

Tercero.—En consecuencia, se declara disuelto el matrimonio celebrado entre actor y demandada en el Municipio de Tepeapulco, Hgo., con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y siete y el que consta inscrito bajo acta número treinta y cinco a fojas treinta y cinco frente del libro original número cuatro de matrimonios del Registro Civil de este Municipio.

Cuarto.—Se declara disuelta la Sociedad Conyugal existente entre las partes.

Quinto.—Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias, con la taxativa para la demandada de que solo podrá hacerlo una vez transcurridos dos años, computables a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia.

Sexto.—Con base en el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los presentes puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas.

Séptimo.—Tan luego como cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia de la misma al C. Juez del Estado Civil del Municipio de Tepeapulco, Hgo., de este Distrito Judicial para los efectos señalados en el artículo 364 del Código Civil vigente.

Octavo.—No se hace especial condenación en costas en esta instancia.

Noveno.—Notifíquese y cúmplase.

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. Lic. Carlos Becerril Olvera, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario, C. Edmundo Veloz Escalante. Doy fé. Dos firmas ilegibles. Srio.

Lo que notifico a usted por medio del presente Edicto, para los efectos legales consistentes.

Apan, Hgo., a 11 de abril de 1977.—El Secretario, C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 5 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5961

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JUAN CRUZ PEREZ HERNANDEZ, promovió Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario en contra de la señora SUSANA MENDEZ DE PEREZ; expediente número 1171/976, publicándose los puntos resolutiveos que dicen:

Primero.—Ha procedido la vía intentada por el actor.

Segundo.—El actor Juan Cruz Pérez Hernández probó en parte los hechos constitutivos de su acción y la demandada no contestó la demanda habiéndose seguido el Juicio en su rebeldía.

Tercero.—Se declara disuelto el matrimonio celebrado por el actor y demandada en esta Ciudad de Pachuca con fecha 4 de septiembre de 1965, decretando la disolución de la sociedad conyugal para todos los efectos legales.

Consecuentemente ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias con la taxativa para la demandada por ser cónyuge culpable, de que sólo lo hará una vez transcurridos dos años computables desde la fecha en que cause ejecutoria esta resolución.

Cuarto.—Causada ejecutoria esta resolución, remítase copia de ella al C. Director del Registro Civil de esta Ciudad de Pachuca, Hgo., para que se hagan las anotaciones de Ley a la acta matrimonial de los cónyuges divorciados.

Quinto.—Publíquense los puntos resolutiveos de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial, establecido por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

Sexto.—Notifíquese y cúmplase.

ASI definitivamente lo resolvió y firmó el C. Juez Primero de lo Civil, de este Distrito Judicial, Lic. J. Jesús Martínez Aguilera, que actúa ante el C. Secretario que dá fé. Dos firmas ilegibles.

De conformidad con el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense Edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo., 7 de octubre de 1977.—El C. Actuario, P.D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de octubre de 1977.—Recibido, octubre 13 de 1977.

5-5706

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

EVENCIO MONTIEL VITE, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de posesión y derecho de propiedad sobre el predio denominado COZOQUICO, bicado en términos de Xochicoatlán, Hgo.; medidas y colindan-

cias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., septiembre 8 de 1977.—El Secretario, P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 8 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5706

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

FELIPE MORALES CORTES, promueve Diligencias de Información Testimonial para justificar el hecho de posesión y el derecho de propiedad que tiene sobre el predio denominado XILEATENO, ubicado en Coyula, del Municipio de Calnali, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., septiembre 12 de 1977.—El Secretario, P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 14 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5752

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

ALONSO ESTEBAN, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de posesión y derecho de propiedad que tiene sobre el predio denominado FRACCION CUEPACOYA, ubicado en Chichayotla, del Municipio de Calnali, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., 25 de agosto de 1977.—El Secretario, P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 5 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5752

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

JOSE MANUEL HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de posesión y derecho de propiedad que tiene sobre el predio denominado IXCOM-PACOYA, ubicado en Chichayotla, del Municipio de Calnali, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado

Molango, Hgo., 25 de agosto de 1977.—El Secretario, P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 5 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5752

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

FROILAN CUELLAR NAJERA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de posesión y derecho de propiedad sobre el predio denominado TLACOTEPEC, ubicado en Malilla, de este Municipio; medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado.

Molango, Hgo., 31 de agosto de 1977.—El Secretario, P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 5 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5704

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MAXIMINA MENDOZA HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico denominado EL TEPOZAN, ubicado Barrio Bocaja, Municipio San Salvador, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente.

Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.; personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., septiembre 14 de 1977.—El Secretario, P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-6116

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. ESPERANZA HENKEL VDA. DE VELIZ, con domicilio en esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 23 de junio de 1977.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 28 de julio de 1977.—Recibido, octubre 14 de 1977.

5-6115

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MARCIALA CAMILA y María Concepción Aguilar Escárcega, han denunciado la muerte sin testar de su hermana MARIA VIRGINIA AGUILAR ESCARCEGA, que fue vecina de Singuilucan, Hgo.; publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado se edita en la Ciudad de Pachuca; tableros notificadores del propio Juzgado; Presidencia Municipal de Singuilucan, Hgo.; Recaudación de Rentas y sitios públicos costumbre.

Convocándose personas créanse con iguales o mejores derechos hereditarios, preséntense deducirlos dentro del término de Ley, 40 días contados a partir día siguiente hábil la última publicación.

Tulancingo, Hgo., 13 de octubre de 1977.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, 14 de octubre de 1977.—Recibido, octubre 14 de 1977.

5-5704

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

HILARIO PEREZ VARGAS, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predio llamado SAN JOSE EL SALTO, ubicado Municipio San Agustín Tlaxiaca, Hgo.; fracción, medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.; personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., septiembre 14 de 1977.—El Secretario, P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5704

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

LUCIO ALAMILLA LOPEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico ubicado pueblo Daxtha, este Municipio, dividido dos fracciones. Medidas y colindancias obran expediente.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.; personas con derechos, los hagan valer.

Actopan, Hgo., septiembre 7 de 1977.—El Secretario, P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5704

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

GREGORIO REYES LEON, promueve en este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA PALMA, ubicado pueblo San Juan Tepa, del Municipio de Francisco I. Madero, Hgo.; superficie 3-50-00 hectáreas. Medidas y colindancias obran expediente.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.; personas con derechos, los hagan valer.

Actopan, Hgo., 17 de agosto de 1977.—El Secretario, P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5704

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CLEMENTE CORTES HERNANDEZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado LAS MANZANAS, ubicado Pueblo Daxtha. este Municipio; medidas y colindancias obran expediente.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.; cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Actopan, Hgo., 17 de agosto de 1977.—El Secretario, P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5904

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

LAZARO BALLESTEROS GONZALEZ, promovió en Juzgado Primero Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 1100/77; predio rústico ubicado en el Mineral del Chico, Hgo.; ubicado en el Barrio de Longines; medidas y linderos obran expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Lázaro Ballesteros González, sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejerce conforme a la Ley.

Presente Edicto publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Heraldo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación de inmueble.

Pachuca, Hgo., septiembre 28 de 1977.—El Actuario, P.D.D. CUAUHTEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 28 de 1977.—Recibido, octubre 10 de 1977.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas; todo ello con la mira de romper los vientos y detener las torras.

5-5904

5-5703

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ELIAS PASTEN DIAZ, promovió en Juzgado Primero Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam; expediente número 975/977; predios denominados EL AHILADERO y EL PABELLON, ubicados en el Municipio de Zapotlán de Juárez, Hgo.; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este Juicio, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente Edicto publíquese por tres veces consecutivas, en Periódico Oficial del Estado y El Heraldo, así como en tableros notificadores de costumbre y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., agosto 25 de 1977.—El Actuario, LIC. CUAUHTEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 28 de agosto de 1977.—Recibido, octubre 10 de 1977.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

En este Juzgado se ha denunciado la muerte sin testar de LEONOR GUZMAN REYES, según expediente número 95/977, siendo PABLO BENITEZ GUZMAN, sobrino de dicha finada, quien reclama los derechos hereditarios.

Se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que Pablo Benítez Guzmán, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia dentro de los 40 días siguientes a la última de las publicaciones que se harán por dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, se edita Pachuca, Hgo.; sitios públicos esta ciudad y Cabecera Municipal de Chapingo, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 14 de septiembre de 1977.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5904

5-5703

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARGARITO JOSE GRANILLO DE LUCIO, promovió en Juzgado Primero Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam expediente número 520/977; predio rústico ubicado en Santiago Tlapacoya, Hgo.; con medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Margarito José Granillo de Lucio, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente Edicto publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Heraldo, así como en tableros notificadores de costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., junio 9 de 1977.—El Actuario, P.D.D. CARLOS MANCILLA ESPINOLA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 24 de junio de 1977.—Recibido, octubre 10 de 1977.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

LUZ IRINEO AGUILAR, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico CHAMACUERO, ubicado San José Atlán, Municipio Huichapan, Hgo.; empadronado nombre la promovente; medidas y colindancias obran expediente 125/977. Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 14 de septiembre de 1977.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5703

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

AURORA CHAVEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Primera Manzana Barrio de Hidalgo, de Tecozautla, Hgo.; empadronado nombre Agustín Bárcena; medidas y colindancias obran expediente 126/977. Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 14 de septiembre de 1977.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5703

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

PRUDENCIO OCHOA CHAVEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción el automóvil Marca Opel, Modelo 1972, Tipo HT, dos puertas, Serie No. 1267-NICN-01225. Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 879 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 15 de septiembre de 1977.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5755

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

ENRIQUE RANGEL LABRA, ha promovido este Juzgado Información Ad-Perpetuam, de un predio rús-

tico denominado BOTINA, ubicado Ranchería Xajhá este Municipio; dimensiones y linderos constan expediente respectivo.

Se hace conocimiento interesados mejores derechos, los reclamen oportunamente. Edicto se publica dos veces consecutivas siete en siete días Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, de Pachuca, Hgo.

Zimapan, Hgo., a 25 de agosto de 1977.—Las Testigos de Asistencia: EMA BRITO CALLEJAS, JUANA MA. CALDERON RANGEL.—Rúbricas.

2-1

Administración de Rentas.—Zimapan, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 10 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5754

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

CANDELARIA DANIEL CRUZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva sobre un predio rústico sin nombre ubicado en Tlahuelilpan de Ocampo, Hgo., medidas y colindancias expediente número 112/977; personas se crean igual o mejor derecho promovente, justificarlo Juzgado término quince días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial y La Región se editan Pachuca y Tula, Hgo., respectivamente; así como Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 31 de agosto de 1977.—La Secretaria del Juzgado, P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 21 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5754

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

TERESA DANIEL CRUZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva sobre un predio rústico sin nombre, ubicado Tlahuelilpan de Ocampo, Hgo.; medidas y colindancias expediente número 46/977; personas se crean igual o mejor derecho promovente, justificarlo Juzgado término quince días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial y La Región se editan Pachuca y Tula, Hgo., respectivamente; así como Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 31 de agosto de 1977.—La Secretaria del Juzgado, P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 21 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5754

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

ESPERANZA DANIEL CRUZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva sobre un predio rústico sin nombre, ubicado en Tlahuelilpan de Ocampo, Hgo.; medidas y colindancias expediente No. 109/977. Personas se crean igual o mejor derecho promovente, justificarlo Juzgado término quince días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial y La Región se editan Pachuca y Tula, Hgo., respectivamente; así como Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 31 de agosto de 1977.—La Secretaria del Juzgado, P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 21 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5754

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO REYES MARTINEZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad, por prescripción positiva sobre un predio rústico sin nombre ubicado en Muntepec, perteneciente al Municipio de Tlahuelilpan de Ocampo, Hgo.; medidas y colindancias expediente número 101/977. Personas se crean igual o mejor derecho promovente, justificarlo Juzgado término quince días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial y La Región se editan Pachuca y Tula, Hgo., respectivamente; así como Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 29 de agosto de 1977.—La Secretaria del Juzgado, P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 31 de agosto de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5754

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

LUIS MAYA OLGUIN, promueve en este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva sobre predio urbano ubicado en Tlahuelilpan, Hgo.; medidas y colindancias expediente 82/977. Personas se crean igual o mejor derecho que el promovente, justificarlo Juzgado término quince días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial y La Región se editan Pachuca y Tula, Hgo., respectivamente; así como Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 29 de agosto de 1977.—La Secretaria del Juzgado, P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 31 de agosto de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5746

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

JESUS ORTEGA GARCIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto acreditar la posesión medio adquirir por prescripción positiva un predio rústico denominado TEZOQUIACO, ubicado en la Población de Miniahuaco, de este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran en expediente respectivo; publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico Innovaciones, que se edita en este lugar.

Zacualtipán, Hgo., a 14 de junio de 1977.—La C. Secretario del Juzgado, P.D.D. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 27 de agosto de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5746

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

ZENON ROSALES GONZALEZ, promoviendo en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial

Ad-Perpetuam para adquirir por prescripción positiva de un predio rústico denominado XALPA, ubicado en la comunidad de Xococuatla, perteneciente al Municipio de Tianguistengo, Hgo., y a este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se edita en la Ciudad de Pachuca, Hgo.; personas créanse con mejor derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

Zacualtipán, Hgo., a 11 de agosto de 1977.—La C. Secretario del Juzgado, P.D.D. MA, MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 27 de agosto de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5753

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

E D I C T O

CONSTANTINO, GONTRAN y JOSE LUIS LORA MENINDEZ, promueven en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de una parte del predio rústico denominado RANCHO DE LAGUNILLAS, ubicado en el Municipio de Pacula, Hgo., como medio de adquirir la propiedad por prescripción; colindancias y superficie obran en expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado que se edita en la Ciudad de Pachuca, Hgo., y La Región, que se edita en la Ciudad de Tula, Hgo., de siete en siete días, y en lugares públicos ubicación inmueble. Artículo 3029 del Código Civil.

Jacala, Hgo., a 5 de septiembre de 1977.—El Secretario, MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Jacala, Hgo.—Derechos enterados, 8 de septiembre de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5753

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

E D I C T O

JOEL CASAS LUGO, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de una parte del predio rústico denominado RANCHO DE LAGUNILLAS, ubicado en el Municipio de Pacula, Hgo.; como medio de adquirir la propiedad por prescripción. Colindancias y superficie obran en expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado que se edita en la Ciudad de Pachuca, Hgo., y La Región, que se edita en la Ciudad de Tula, Hgo., y lugares públicos ubicación inmueble. Artículo 3029 del Código Civil.

Jacala, Hgo., a 5 de septiembre de 1977.—El Secretario, MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Jacala, Hgo.—Derechos enterados, 8 de septiembre de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5753

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

E D I C T O

EMILIO, ELEUTERIO e ISRAEL CHAVEZ CASAS, promueven este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de una parte del predio rústico denominado RANCHO DE LAGUNILLAS, ubicado Municipio de Pacula, Hgo., como medio de adquirir la propiedad por prescripción; colindancias obran expediente respectivo.

Publíquense dos veces consecutivas de siete en siete días en Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Región, que se editan en la Ciudad de Pachuca y Tula, Hgo., y en los lugares públicos de la ubicación inmueble. Artículo 3029 del Código Civil.

Jacala, Hgo., a 5 de septiembre de 1977.—El Secretario, MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Jacala, Hgo.—Derechos enterados, 8 de septiembre de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5753

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

E D I C T O

FAUSTO FIDEL y PEDRO CASAS CHAVEZ, promueven este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de una parte del predio rústico denominado RANCHO DE LAGUNILLAS, ubicado Municipio de Pacula, Hgo., como medio de adquirir la propiedad por prescripción; colindancias obran expediente respectivo.

Publíquense dos veces consecutivas de siete en siete días en Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Región, que se editan en la Ciudad de Pachuca y Tula, Hgo., y en los lugares públicos de la ubicación inmueble. Artículo 3029 del Código Civil.

Jacala, Hgo., a 5 de septiembre de 1977.—El Secretario, MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Jacala, Hgo.—Derechos enterados, 8 de septiembre de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5753

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.

E D I C T O

ROMELIA, ELVIA y EMMA CHAVEZ TREJO, promueven este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de una parte del predio rústico denominado RANCHO DE LAGUNILLAS, ubicado Municipio de Pacula, Hgo., como medio de adquirir la propiedad por prescripción; colindancias obran expediente respectivo.

Publíquense dos veces consecutivas de siete en siete días en Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Región, que se editan en la Ciudad de Pachuca y Tula, Hgo., y en los lugares públicos de la ubicación inmueble. Artículo 3029 del Código Civil.

Jacala, Hgo., a 5 de septiembre de 1977.—El Secretario, MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Jacala, Hgo.—Derechos enterados, 8 de septiembre de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5904

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

TEODORA VELAZQUEZ HUERTA, promovió en Juzgado Primero Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam expediente número 554/77; predio urbano ubicado en Zempoala, Hgo.; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Teodora Velázquez Huerta, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente Edicto publíquese por tres veces en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., junio 21 de 1977.—El Actuario, P.D.D. DOMINGO VELASCO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 29 de junio de 1977.—Recibido, octubre 10 de 1977.

5-5904

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA DE LOS ANGELES MACIAS VDA. DE REYES, promovió en Juzgado Primero de lo Civil,

Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 985/77; predio ubicado en el número 104 de la calle Dos de Abril, en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre el inmueble motivo de este Juicio, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente Edicto publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros de costumbre de esta ciudad.

Pachuca, Hgo., septiembre 27 de 1977.—El Actuario, P.D.D. CUAUHEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 28 de 1977.—Recibido, octubre 10 de 1977.

5-6169

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

Once horas del día trece de noviembre próximo celebrarse Primera Almoneda este Juzgado del predio rústico denominado TOLTECA TLAXCO, ubicado en el Municipio de Acaxochitlán, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran expediente Ejecutivo Mercantil número 519/977 sigue RAUL BAÑOS LARA y JUAN MANUEL AVILES LUGO, contra los señores FERNANDO SOSA DIAZ y MA. DEL CARMEN SOSA DIAZ; postura legal cubra dos terceras partes de la cantidad de \$156,422.00 CIENTO CICUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS, valor pericial, dadas de contado.

Expídase publicación por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, que se editan en la Ciudad de Pachuca y Sol de Hidalgo que se edita esta ciudad; Recaudación de Rentas y Presidencia Municipal de Acaxochitlán, Hgo.; tableros notificadores del propio Juzgado y lugares de costumbre. Convócanse postores.

Tulancingo, Hgo., octubre 19 de 1977.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 20 de octubre de 1977.—Recibido, octubre 21 de 1977.

5-5527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

FLAVIA OLVERA CERVANTES, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto

predio urbano ubicado en Barrio Chautenco, Acatlán, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente número 594/77.

Publicase por dos veces consecutivas de ocho en días Periódicos Oficial del Estado y Ruta, se editan Pachuca y ciudad, respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., agosto 15 de 1977.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO. —Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 24 de agosto de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

JUAN HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Chimalpa, Acaxochitlán, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente número 436/77.

Publicase por dos veces consecutivas de ocho en días Periódicos Oficial del Estado y Ruta, se editan Pachuca y ciudad, respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., agosto 15 de 1977.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO. —Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 24 de agosto de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

J. CARMEN SIMIENTO MARTINEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en el Barrio de Tepepa, Municipio de Acaxochitlán, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente número 486/977.

Publicase por dos veces consecutivas de ocho en días Periódicos Oficial del Estado y Ruta, se editan Pachuca y ciudad, respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., agosto 15 de 1977.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO. —Rúbrica.

2—

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 24 de agosto de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ANGEL GONZALEZ ESCAMILLA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Acocula Paloma, Municipio de Tulancingo, Hgo.; medidas y colindancias, obran expediente número 420/977.

Publicase por dos veces consecutivas de ocho en días Periódicos Oficial del Estado y Ruta, se editan Pachuca y ciudad, respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., agosto 15 de 1977.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO. —Rúbrica.

2—

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 24 de agosto de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5-5527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

PIEDAD MORALES VDA. DE ARROYO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en el Barrio de Techalco, Municipio de Acaxochitlán; medidas y colindancias obran expediente.

Publicase por dos veces consecutivas de ocho en días Periódicos Oficial del Estado y Ruta, se editan Pachuca y ciudad, respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., agosto 15 de 1977.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO. —Rúbrica.

2—

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 24 de agosto de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.